



		Municipalidad Distrital de Echarati
--	--	---

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2016-A-MDE/LC

Echarati, 12 de Enero de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION
- REGION CUSCO**

VISTOS:

El Memorandum N° 002-2016-GM-MDE-LC, del Mag. Jorge Luis Ardiles Espinoza, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Echarati, quien dispone la elaboración de Resolución de cargo funcional, de los funcionarios ratificados para el ejercicio fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, acorde al Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes Públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por Ley.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, estipula que "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza...", y;

Que, conforme al Memorandum N° 002-2016-GM-MDE-LC, del Mag. Jorge Luis Ardiles Espinoza, Gerente Municipal, quien dispone la elaboración de Resolución de Cargo funcional a partir del 05 de enero del 2016 de los funcionarios ratificados para el presente año fiscal, y;

Que, el Numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a propuesta del Gerente Municipal, a designar y dar por concluidas sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza,

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, en el Cargo a los Funcionarios designados en el ejercicio fiscal 2015, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 05 de enero del 2016, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2016-A-MDE/LC



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESOLUCION DE DESIGNACION
1	ING. ROMULO GERONIMO ECHEGARAY FARFAN	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2015-A-MDE/LC
2	BLGO. FRANCISCO LOZANO PEREZ	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2015-A-MDE/LC
3	PROF. OMAR SANTOS PEREYRA	GERENTE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZONICOS	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2015-A-MDE/LC
4	ECON. YANET CONTRERAS BEJAR	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 09-2015-A-MDE/LC
5	ING. JULIO CESAR HUANCA ZAVALA	JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMATIZACION DE PROCESOS	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2015-A-MDE/LC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a los Funcionarios Ratificados en el artículo precedente cumplir sus funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los diversos órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



EVA/Sec. Gral.
C.C.
G.M.
RRHH.
Int.
Arch.S.G.